

LOTA, 30 de Junio de 2017.

DECRETO N° 2166 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336

de la República

c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

Administrativo para funcionarios municipales.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Agosto de 2017, a doña. **RINA XIMENA ARANGUIZ CARRASCO**, C. I. N. [redacted] Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **RINA XIMENA ARANGUIZ CARRASCO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **RINA XIMENA ARANGUIZ CARRASCO**, desempeñará funciones en Departamento de Planificación e Inversión Comunal, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

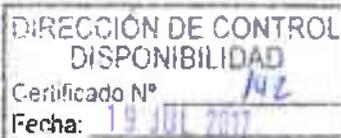
ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


V.B. CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificaciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web


DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 142
Fecha: 19 JUL 2017